

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****NAVALCARNERO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 20 de junio de 2023, entre otros, los siguientes acuerdos.

Primero.—Acordar el archivo del expediente administrativo para la tramitación del Plan Especial de Infraestructuras-Proyecto Fotovoltaico en la parcela n.º 37 del Polígono n.º 10 dentro del municipio de Navalcarnero promovido por Bergantines Solar 3, S. L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2, 29 bis y siguientes de la Ley 9/2001, 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Segundo.—Publicar los presentes acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar traslado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid (expediente n.º 26-UB2-00111.3/2023), para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.—Notificar a la entidad mercantil Bergantines Solar 3, S. L., promotora del Plan Especial de Infraestructuras-Proyecto Fotovoltaico en la parcela n.º 37 del polígono n.º 10 dentro del municipio de Navalcarnero.

Quinto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el Plan Especial de Infraestructuras de referencia.

Sexto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Navalcarnero, a 12 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/3.965/25)

